



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

26 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO Y CONSIDERADO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. LEIVA PATRICIA LORENA DNI 27.329.429, por su traslado a la Ciudad de La Plata al Hospital San Martín, para atención médica por problemas de Salud que padece, no contando con vehículo Municipal en dicha oportunidad;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la persona solicitante, como el problema de salud que padece, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, que fue realizado por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$4.940) a la Sra. LEIVA PATRICIA LORENA DNI 27.329.429, por su traslado a la Ciudad de La Plata al Hospital San Martín; la misma por problemas de salud que padecen, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de la solicitante mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorízase el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2338

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte